

Neiva - Huila, 04 de mayo de 2022.

Doctora

MARISOL CARANTÓN AGUDELO

Representante legal UP HOLDING SAS

Asunto: Propuesta

De acuerdo con su solicitud, comedidamente me permito presentar propuesta para la prestación de servicios, con el objeto de Contratar los servicios profesionales de un Ingeniero Electrónico, para ejercer las actividades de Asesor Técnico del proyecto de inversión **“DESARROLLO DE CAPACIDADES EN GESTIÓN DE LA INNOVACIÓN EMPRESARIAL PARA LAS EMPRESAS DEL SECTOR TURISMO, ECONOMÍA NARANJA Y AGROPECUARIO DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA”**, BPIN 2021000100230”, de conformidad con lo señalado en los estudios previos emitidos por esta entidad:

ACTIVIDADES	<ol style="list-style-type: none">1. Atender y solucionar las inquietudes de los beneficiarios de la formación empresarial en innovación2. Realizar la orientación administrativa y técnica en la inscripción y selección de los beneficiarios de la formación en innovación empresarial.3. Desarrollo de herramientas para el seguimiento y control de la implementación del proyecto.4. Apoyar en la estructuración de informes de avance a la ejecución del proyecto.5. Realizar la consolidación y actualización de bases de datos que apoyen el control y seguimiento del proyecto.6. Encontrarse al día en el pago de los aportes parafiscales durante la ejecución del contrato.7. Presentar informes de ejecución de actividades para el pago.8. Ejecutar las actividades del contrato bajo las orientaciones técnicas de UP HOLDING SAS.9. Las demás actividades que le sean solicitadas de acuerdo con el objeto contractual
DURACIÓN DEL CONTRATO	Un (01) mes contado a partir de la firma de suscripción del acta de inicio.
VALOR PROPUESTA	El valor de la propuesta es la de UN MILLÓN OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$1.800.000)
FORMA DE PAGO	Un (01) pago a razón de UN MILLÓN OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$1.800.000) , a razón de mensualidad vencida, previa presentación de informe de actividades ejecutadas, informe de supervisión y acreditar los pagos al Sistema Integral de Seguridad Social y aportes parafiscales. Adicionalmente, para realizar este pago se deberá suscribir la respectiva acta de terminación firmada por las partes, y los demás soportes (previa presentación de

		constancia de haber prestado el servicio a satisfacción, acreditación de pagos a salud, pensión y Arl). Regulado por el código civil en el libro IV Título I.
LUGAR EJECUCIÓN	DE	Departamento: Huila Municipios: Neiva.

Adjunto a la presente allego Hoja de vida con todos los soportes, quedo atento a sus sugerencias y recomendaciones

Atentamente,



GUSTAVO ADOLFO TRUJILLO LEMUS
C.C. No. 7.722.858 de Neiva